

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los seis (6) día del mes de julio dos mil veintitrés (2023), pasa al despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2022-00394-00**, informando que el apoderado de la parte demandante allega solicitud de reprogramación de audiencia. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

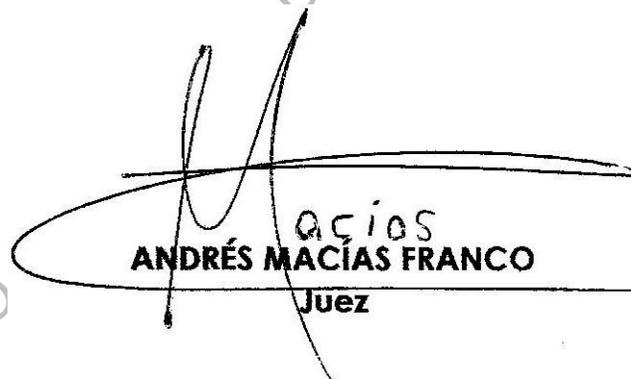
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

- 1. NO ACCEDER** a lo solicitado por el procurador judicial de la parte demandante en atención a que la fecha señalada en auto que antecede obedece al calendario de audiencias de este estrado judicial y debido al cúmulo de diligencias señaladas dentro del mismo.
- 2. ACEPTAR** la **RENUNCIA** presentada por la sociedad **WORLD LEGAL CORPORATION S.A.S.** al poder conferido por la demandada **COLPENSIONES**, en los términos del artículo 76 del Código General del Proceso, conforme archivo 15 del plenario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez